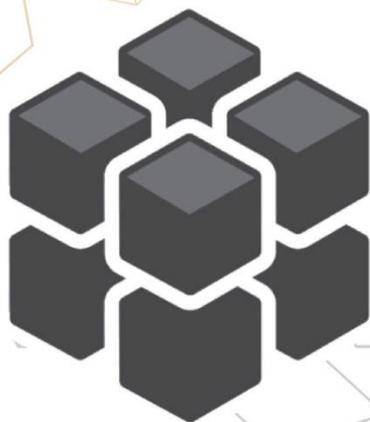


PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS

2024



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS



Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal
Anticorrupción
de Tamaulipas



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
del Congreso del Estado de Tamaulipas



FECC
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE
A LA CORRUPCIÓN TAMAULIPAS



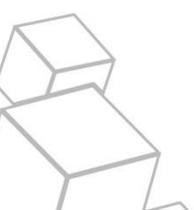
Contraloría
Gubernamental



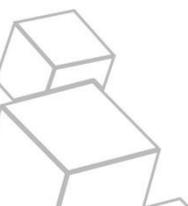
ITAIT
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE
PRIVACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



TJA
TRIBUNAL JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



INDICE	
ACRÓNIMOS	6
INTRODUCCIÓN	10
MAGNITUD DEL PROBLEMA	12
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	
TAMAULIPAS	19
PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PI-PAT	20
FASE 1: PLANEACIÓN	21
FASE 2: PRIMERA RONDA DE MESAS DE TRABAJO	21
FASE 3: INTEGRACIÓN DEL BORRADOR DEL PI-PAT	21
FASE 4: SEGUNDA RONDA DE MESA DE TRABAJO	22
FASE 5: INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN DEL PI-PAT	22
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PI-PAT	23
PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE	
IMPLEMENTACIÓN.	23
PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL	26
ANTECEDENTE	26
OBJETIVO	26
IDENTIDAD DEL PROGRAMA	27
MÓDULOS QUE LO CONFORMAN	29
IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.	30
SISTEMA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES S1	31
SISTEMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN	
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS S2	38
SISTEMA NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES	
SANCIONADOS S3	40
PRUEBA PILOTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE	
CONTRATACIONES S6	42
PROYECCIÓN ESTIMADA SERVIDOR INFORMÁTICO	44
EVENTO PRESENTACIÓN DE LA PDE	46
SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN	49
ANTECEDENTES	49
OBJETIVO	50
DESCRIPCIÓN	50
NECESIDADES	51



COMITÉS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN	53
ANTECEDENTE	53
OBJETIVO	54
DESCRIPCIÓN	54
NECESIDADES	55
SEMANA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	57
ANTECEDENTE	57
OBJETIVO SEMANA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	57
IDENTIDAD DEL PROGRAMA	58
EVENTOS REALIZADOS	59
EVENTOS PROPUESTOS PARA LA SEMANA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2024.	60
VISITAS PROGRAMADAS	61
DIFUSIÓN EVENTOS EN REDES SOCIALES INSTITUCIONALES	62
PROYECCIÓN PARA MATERIAL DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SEMANA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.....	63
SESIONES DEL COMITE COORDINADOR	66
NÚMERO DE SESIÓN Y FECHA.....	67
CRONOGRAMA	69
CONCLUSIÓN	71

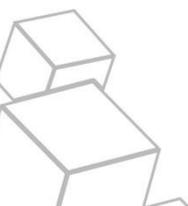


Ilustración 1	ÍNDICE DE CORRUPCIÓN EN AMÉRICA LATINA.	12
Ilustración 2	LOS PROBLEMAS PUBLICOS MAS IMPORTANTES EN MÉXICO.	13
Ilustración 3	PUNTAJE DE CAMBIOS 2012-2022 DEL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN EN MÉXICO.	14
Ilustración 4	TASA DE INCIDENCIA DE CORRUPCIÓN EN POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS EN TAMAULIPAS,2021.	15
Ilustración 5	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS VÍCTIMA DE CORRUPCIÓN TAMAULIPAS 2021.....	16
Ilustración 6	SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SANCIONADOS POR DELITOS COMETIDOS CON MOTIVOS DEL SERVICIO PÚBLICOS. TAMAULIPAS 2014.....	17
Ilustración 7	<i>FASES DE INTEGRACIÓN DEL PI-PAT</i>	20
Ilustración 8	PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIONES DEL PI-PAT.	24
Ilustración 9	IDENTIDAD DE LA PDE	27
Ilustración 10	MÓDULOS DE LA PDN	30
Ilustración 11	ENTES QUE SE INTERCONECTARÁN A LA PDE Y PDN.....	31
Ilustración 12	CRONOGRAMA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES S1	32
Ilustración 13	USUARIOS DEL S1 SISTEMA DE DECLARACION PATRIMONIAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL	37
Ilustración 14	CRONOGRAMA DE CONTRATACIONES PUBLICAS S2.....	39
Ilustración 15	MÓDULO DE LA PDN	40
Ilustración 16	CRONOGRAMA SERVIDORES PUBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS S3.....	41
Ilustración 17	IMAGEN DEL MÓDULO DE LA PDN S3.....	42
Ilustración 18	MODULO DE LA PDN S6	43
Ilustración 19	RESGUARDO DE DATOS E INTERCONEXIÓN A LA PDN.....	45
Ilustración 20	INTEGRANTES DEL COMITE COORDINADOR DE TAMAULIPAS.	46
Ilustración 21	LOGOTIPO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE TAMAULIPAS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	47
Ilustración 22	IDENTIDADES DE LA SEMANA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	58
Ilustración 23	EVENTOS REALIZADOS EN LA SEMANA ESTATAL ANTICORRUPCION DEL 2018 -2023.....	59
Ilustración 24	EVENTOS PROPUESTOS PARA LA SEMANA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2024	60

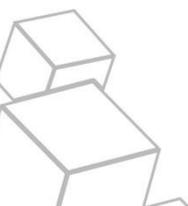
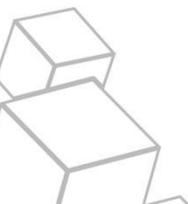


Ilustración 25 MAPA REGIONAL DE LA SESEAT	61
Ilustración 26 MATERIAL DE DIFUSIÓN	63
Ilustración 27 IDENTIDAD DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS	64
Ilustración 28 CRONOGRAMA DE TRABAJO	69



ACRÓNIMOS

Término

Definición

ASE

Auditoría Superior del Estado

CC

Comité Coordinador

CCA

Consulta Ciudadana Anticorrupción

CE

Comisión Ejecutiva

CG

Contraloría Gubernamental

CICM

Catálogo de Información sobre la Corrupción en México

CIDH

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CNGSPSPE

Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal.

CNUCC

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

CNUCDOT

Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional

COLTAM

Colegio de Tamaulipas

CPC

Comité Estatal de Participación Ciudadana

CPET

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ECA	Encuesta Ciudadana Anticorrupción
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENCUCI	Encuesta Nacional de Cultura Cívica
EPFP	Encuestas a Personas Funcionarias Públicas
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
G20	Grupo de los 20
ICE	Índice de Competitividad Estatal
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPC	Índice de Percepción de Corrupción
ITAIT	Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas
LCG	Ley de Contabilidad Gubernamental
LDF	Ley de Disciplina Financiera
LDSET	Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas

LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LRA	Ley de Responsabilidades Administrativas
LSEAT	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción Tamaulipas
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
MOSEC	Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OICM	Órganos Internos de Control Municipales
PAT	Política Anticorrupción de Tamaulipas
PDE	Plataforma Digital Estatal
PEA	Política Estatal Anticorrupción
PJE	Poder Judicial del Estado
PNA	Política Nacional Anticorrupción
PND	Plan Nacional de Desarrollo
RNA	Red Nacional Anticorrupción



SEAT	Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas
SESEAT	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SLA	Sistemas Locales Anticorrupción
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
STJ	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
STTF	Spanish Translation Task Force
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
TJA	Tribunal de Justicia Administrativa
TI	Transparencia Internacional
TM	Transparencia Mexicana
UAT	Universidad Autónoma de Tamaulipas
UTAIP	Unidades de Transparencia y Acceso a la Información Pública
GT	Grupo Técnico
CIA	Coordinación de Información Anticorrupción

INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo del Comité Coordinador del SEAT, para el año 2024, articula las estrategias y acciones que se implementarán con el objetivo de erradicar la corrupción y fortalecer los mecanismos pertinentes. Buscamos asegurar la continuidad del trabajo realizado desde la instauración del SEAT, proponiendo medidas dirigidas a coordinar de manera efectiva todas las acciones involucradas en la lucha contra la corrupción. Esto se traducirá en un control más sólido sobre las diversas manifestaciones de corrupción en todos los niveles gubernamentales y departamentales, así como en la sociedad civil.

La confección del Programa Anual de Trabajo se basa en el artículo 9, fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas. Por ende, se contemplan cuatro ejes estratégicos y diversas líneas de acción encaminadas a atacar y sancionar prácticas corruptas, abordar las faltas administrativas de los servidores públicos, y fortalecer la implementación de mecanismos eficaces de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

El Programa Anual de Trabajo aspira a transformar acciones en resultados tangibles para la ciudadanía en este ámbito. También se visualiza como una herramienta fundamental para informar sobre los resultados de las políticas, mejorando la toma de decisiones e incorporándose de manera estratégica en las herramientas de planificación. El enfoque se centra tanto en resultados inmediatos como en logros a largo plazo, priorizando aspectos específicos. Se subraya la importancia de la planificación y la participación activa de los actores en las distintas etapas definidas en este proyecto, consolidando así la efectividad del SEAT en proceso para erradicar la corrupción.



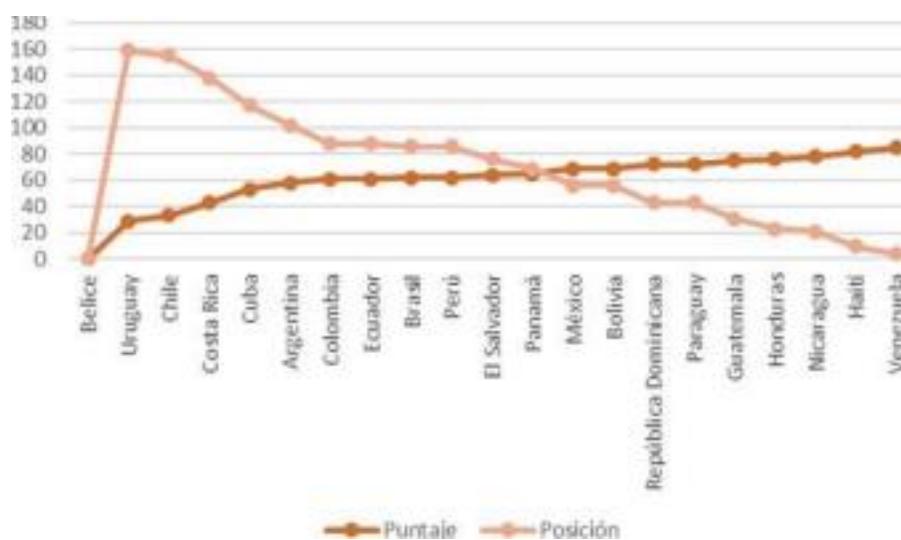
MAGNITUD DEL PROBLEMA

MAGNITUD DEL PROBLEMA

A nivel internacional la percepción del problema de la corrupción puede variar según la región del mundo, debido a que en cada región varían los aspectos políticos, económicos e instituciones de gobierno. En el 2021 el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) alude que los países que vulneran los derechos humanos presentan mayor porcentaje de corrupción, siendo Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda, los países que presentaron mejor puntuación en el IPC, mientras que Sudán del Sur, Siria y Somalia, presentaron las puntuaciones más bajas (Transparencia Internacional, 2022; IPC, 2021; Quintero, 2016).

Para América Latina el IPC muestra a Venezuela, Haití y Nicaragua como los países con mayor puntaje en percepción de la corrupción, mientras que Belice, Uruguay y Chile son los países con la puntuación más baja, mientras que México se encuentra por debajo de la media, dichos datos se pueden observar en la ilustración 1.

Ilustración 1 ÍNDICE DE CORRUPCIÓN EN AMÉRICA LATINA.



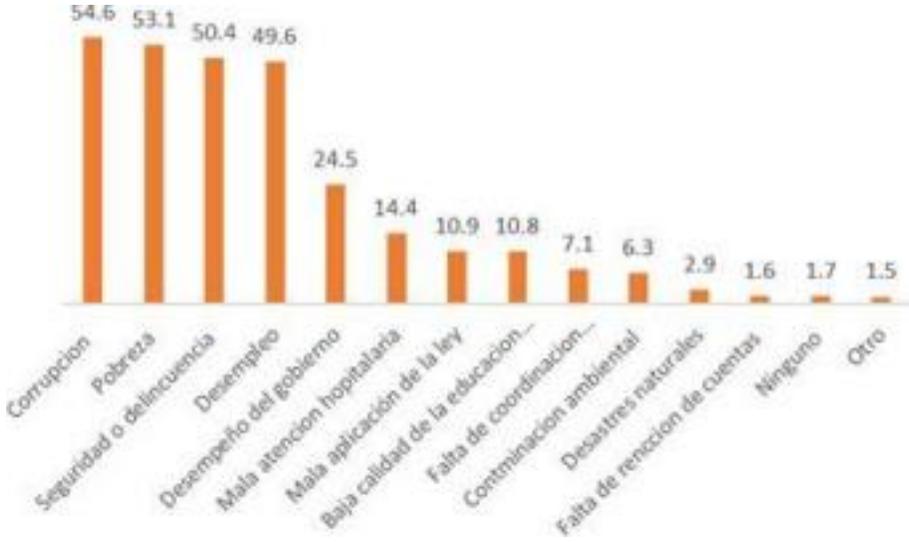
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, CON BASE EN LOS DATOS DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL 2022

De forma particular, en México la corrupción es uno de los problemas públicos más importantes que enfrentan la población e instituciones, es identificada como el

primer problema que más inquieta a la población como lo reporta la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020 realizada por el INEGI como se muestra en la ilustración 2.

Como se observa con los datos anteriores la presencia de la corrupción presenta graves afectaciones en diversos ámbitos, ya que propicia a la pérdida de la confianza en las instituciones, la efectividad gubernamental, el desarrollo social y económico de las personas, el acceso a bienes y servicios públicos; así como el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de acceso y garantía de derechos humanos (Reyes,2017). Por sus diversas afectaciones y orígenes, se concibe que la corrupción es un fenómeno sistémico, pero también lo entendemos como un problema público debido a que la presencia de la corrupción mina la efectividad y debilita la legitimidad de los gobiernos además que inhabilita y reduce el progreso económico (Gaul *et al*; 2015).

Ilustración 2 LOS PROBLEMAS PUBLICOS MAS IMPORTANTES EN MÉXICO.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, CON BASE EN LOS DATOS DE LA ENCUCI 2020.

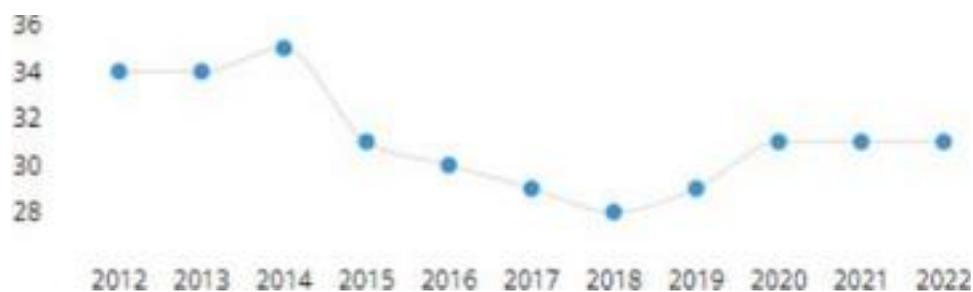
Las distintas modalidades de corrupción tienen efectos serios en la reproducción de las condiciones de desigualdad social en nuestro país. Por ejemplo, estudios de

Transparencia Mexicana (TM) estimaron que, en el año 2010, los hogares mexicanos destinaron alrededor de 33% de su ingreso a pagos extraoficiales o irregulares (sobornos). Este porcentaje tiende a incrementarse entre los sectores más pobres de la población. De igual manera, otros estudios han destacado los efectos nocivos que tienen las redes de corrupción en la distorsión de aspectos como la asignación de recursos públicos, así como la disponibilidad y calidad de los bienes y servicios públicos brindados a la población (García Méndez, *et al*;2021)

Aunado a lo anterior Hinojosa & Meyer (2019), reportan que en el 2018 México cayó 32 puestos en el índice de Percepción de Corrupción y Transparencia Internacional, ocupando el puesto 130, mientras que en el 2019 se posicionó con unos 29 puntos detrás de los gobiernos miembros de las OCDE, mientras que para el 2022 se posicionó en el puesto 106, como se puede observar en la Gráfica 3. Mientras que Sirgo y Rodríguez (2022), advierten que en México existe un alto porcentaje de impunidad, debido a que son muy pocos los actos que se castigan, esto ante la falta de una sólida y eficiente procuración de justicia.

De acuerdo con el estudio de Seguimiento y evaluación del Sistema de Justicia Penal en México publicado en 2018 por México Evalúa, indica que de cada 100 delitos que se cometen en el país, el 87.3% quedan impunes, sin sentenciar o castigar a los culpables y como consecuencia de ellos, la gente deja de creer en la justicia, autoridades y en las instituciones.

Ilustración 3 PUNTAJE DE CAMBIOS 2012-2022 DEL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN EN MÉXICO.



FUENTE: TRANSPARENCY 2023. [HTTPS://WWW.TRANSPARENCY.ORG/EN/CPI/2013/INDEX/MEX](https://www.transparency.org/en/cpi/2013/index/mex)

Debido a esto el combate a la corrupción se ha situado en los ejes principales de los nuevos gobiernos, es por ello que en el 2015 y 2016 se aprobaron reformas anticorrupción las cuales llevaron a la creación del SNA, con lo cual se logró crear las bases para el combate a la corrupción (Mendoza, 2019).

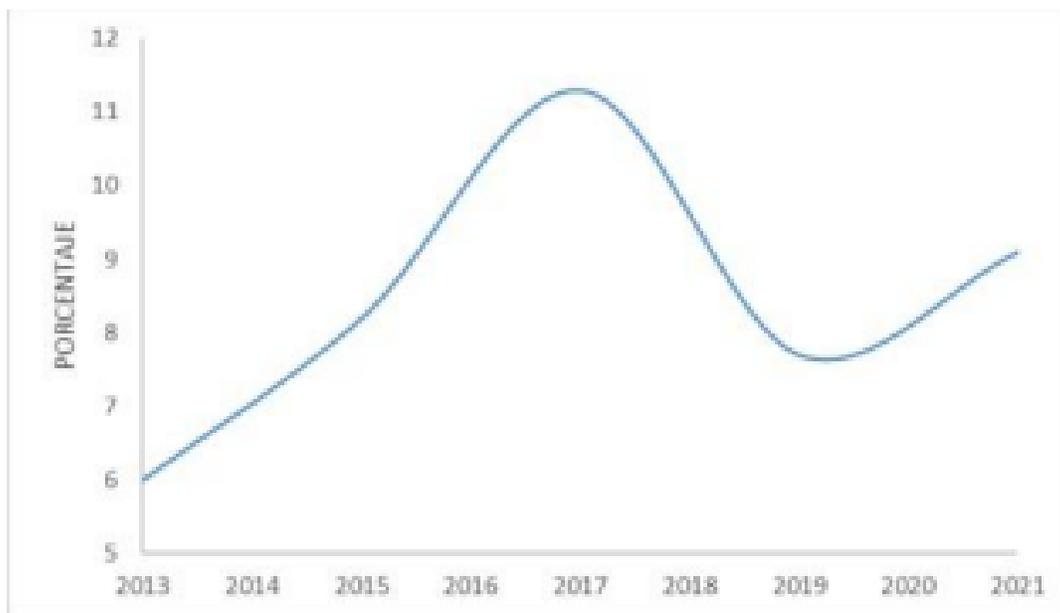
Por otro lado, al analizar el problema de la corrupción en Tamaulipas de acuerdo con los registros proporcionados por el INEGI, en la ENCIG se puede observar que la tasa de incidencia de corrupción entre la población de 18 años en adelante entre el 2013 al 2021 ha aumentado considerablemente, como se puede observar en la Tabla 2; por su parte en la gráfica 4, se observa un notable incremento del porcentaje de la población que fue víctima de la corrupción durante el año 2013 al 2021.

Ilustración 4 TASA DE INCIDENCIA DE CORRUPCIÓN EN POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS EN TAMAULIPAS,2021.

Periodo	Casos por cada 100 mil habitantes
2021	14,571
2019	13,218
2017	17,083
2015	10,441
2013	11,274

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN LOS DATOS DE LA ENCIG 2021.

Ilustración 5 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS VÍCTIMA DE CORRUPCIÓN TAMAULIPAS 2021.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN LOS DATOS DE LA ENCIG 2021.

En el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE), se observa que del 2010 al 2014 se redujo considerablemente la cantidad de servidores públicos sancionados por delitos con motivo del servicio público (cohecho, tráfico de influencias, abuso de autoridad, concusión, enriquecimiento ilícito, malversación, peculado, entre otros) como se muestra en la Tabla 3, cabe señalar que a partir del 2014 a la fecha, ya no se cuenta con un registro de los servidores públicos sancionados por este tipo de delitos.

Ilustración 6 SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SANCIONADOS POR DELITOS COMETIDOS CON MOTIVOS DEL SERVICIO PÚBLICOS. TAMAULIPAS 2014.

Periodo	Personas
2014	8
2013	NA
2012	NA
2011	9
2010	186

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN LOS DATOS DE LA CNGSPSPE 2021.

Derivado de la anterior con los datos obtenidos se puede apreciar que aunque los índices de denuncia por supuestos hechos de corrupción han aumentado, las sanciones por actos de corrupción han ido a la baja, lo cual advierte una considerable falta de participación por parte de las autoridades correspondientes, ya que en ellos reside la responsabilidad de ejercer este tipo de acciones, también se debe tomar en cuenta que para ello, se debe de trabajar en la restitución de la confianza en las instituciones y entes públicos.



**PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN
DE LA POLÍTICA
ANTICORRUPCIÓN
TAMAULIPAS**

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS

Después de la publicación de la Política Anticorrupción Tamaulipas (PAT), el cual es un instrumento para el combate y control de la corrupción mediante la identificación de las principales causas y la condición de este problema en el Estado; además de establecer 4 ejes estratégicos, 11 objetivos y 40 prioridades con los cuales se concreta el rumbo estratégico para atender el problema de la corrupción, no obstante para su debida continuidad y para generar óptimos resultados, se desarrollara el Programa de Implementación de la Política Anticorrupción Tamaulipas (PI-PAT) el cual será el instrumento que contendrá las estrategias, líneas de acciones e indicadores que diversas instituciones públicas llevarán a cabo para concretar los elementos definidos en la PAT, para ello se requerirá de la participación de las instituciones que integran el Comité Coordinador (CC), servidores públicos, académicos, empresarios, organizaciones de la sociedad civil y la población en general.

El PI-PAT será el instrumento técnico con el cual se podrá medir y analizar las estrategias y líneas de acción los resultados en el combate y control de la corrupción esto mediante indicadores de desempeño. Para la realización de PI-PAT se emplea la metodología utilizada por la Secretaría Nacional Anticorrupción (SNA), la cual se centra en desarrollar los ejes, objetivos, prioridades, estrategias, líneas de acción, indicadores de desempeño y delimitación de responsabilidades, en este documento también se creará el puente para la siguiente fase de la PAT que corresponde al seguimiento y evaluación.

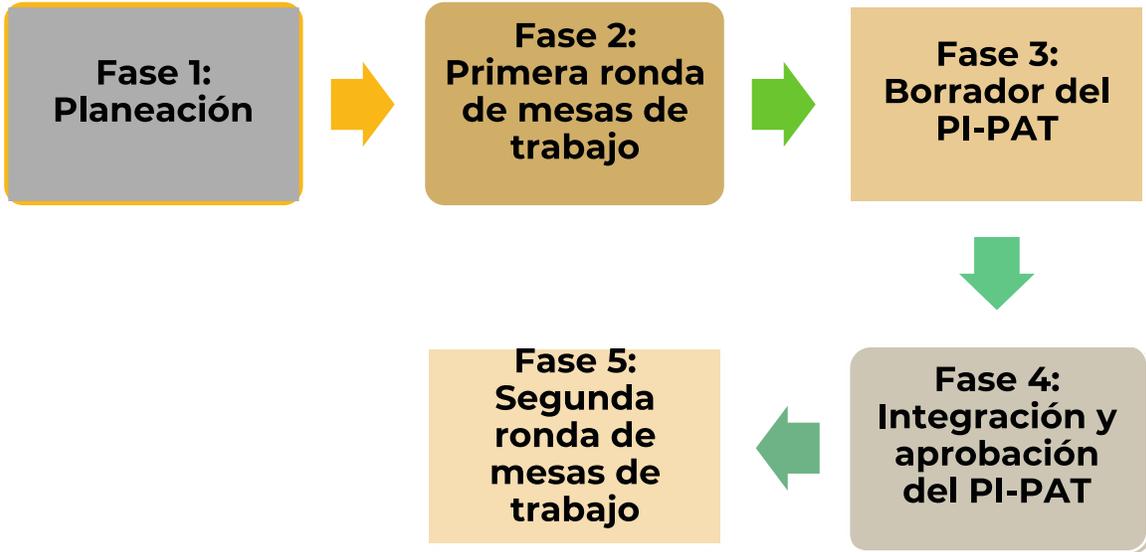
Como primer paso para crear el PI-PAT, primeramente, en homologación con el artículo Tercero Transitorio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) se creará un Grupo Técnico (GT), el cual estará conformado por representantes de las instituciones que integran el CC el cual tendrá como principal función marcar las pautas, guías, normativa, formatos para la implementación que establezcan el número, alcance y plazo; este GT se aprobara por unanimidad en sesión ordinaria del CC. De igual forma en sesión ordinaria y en

homologación con el artículo Cuarto Transitorio se asignará a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Tamaulipas (SESEAT) la elaboración del anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la PAT, también se aprobará de igual manera con la metodología para el diseño del PI-PAT; por último se designara a la Coordinación de Información Anticorrupción (CIA) de la SESEAT como encargada de la ejecución y desarrollo del PI-PAT.

PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PI-PAT

El **PI** consta de cinco fases en las cuales se concretarán las prioridades, se establecerán los instrumentos de medición para evaluar los avances, así como delimitar las instituciones y actores involucrados en su ejecución; estas cinco fases servirán como punto de partida para el seguimiento y evaluación de la PAT. Figura 1. Proceso de integración del Programa de Implementación de la PAT.

Ilustración 7 FASES DE INTEGRACIÓN DEL PI-PAT



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

FASE 1: PLANEACIÓN

Esta primera fase estará orientada a la materialización de las prioridades, se delimitan los aspectos metodológicos para el diseño del PI-PAT y se establecerá un calendario de actividades para fijar los hitos y los tiempos. Se crearán los instrumentos que permitirán la efectiva ejecución de la PAT, además se desarrollarán las estrategias y líneas de acción; se delimitan las responsabilidades, líderes de acción y ejecutores esto en base a sus atribuciones.

FASE 2: PRIMERA RONDA DE MESAS DE TRABAJO

Las mesas de trabajo se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en la metodología de PI-PAT, asimismo se definirán los participantes para cada mesa de trabajo, con el propósito de delimitar las estrategias y líneas de acción para cada una de las prioridades.

Se realizará una mesa de trabajo por cada prioridad, contando con un total de 11 mesas de trabajo.

FASE 3: INTEGRACIÓN DEL BORRADOR DEL PI-PAT

En esta fase se organizará la información recabada en las mesas de trabajo en una base de datos y se realizará el borrador del PI-PAT, asimismo se recibirá retroalimentación y observaciones por parte del GT, para posibles cambios en la redacción o planteamientos de las estrategias y líneas de acción, además de relacionar a los entes responsables de ejecutar las mismas.

Se debe destacar que cada estrategia estará vinculada a un indicador de desempeño, con la cual permitirá seguir el proceso seguimiento y evaluación de la PAT; la SESEAT mediante la CIA serán los encargados de guiar al GT para la contracción de los indicadores.

FASE 4: SEGUNDA RONDA DE MESA DE TRABAJO

Se definirán los procesos y plazos de las estrategias y líneas de acción se convocará al listado de entes relacionado con la ejecución de las líneas de acción en donde se podrá debatir las complejidades de su implementación, los elementos para generar evidencias, así como el presupuesto que pudiese implicar. Se realizaron 4 mesas de trabajo una por cada eje de la PAT.

FASE 5: INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN DEL PI-PAT

En esta fase se realizará la propuesta final del PI-PAT, el cual conformará el las estrategias y líneas de acción, así como los responsables de su ejecución y los plazos; la propuesta final se presentará al CC para su aprobación. Así mismo la CIA y el GT determinarían los indicadores asociados a las estrategias los cuales deberán contener:

- Método de cálculo.
- Sentido de dimensión.
- Frecuencia de medición.
- Establecimiento de líneas bases y metas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PI-PAT

En continuidad con el proceso de integración de la PAT, la SESEAT, mediante la CIA y en conjunto con el GT desarrollarán las bases para la identificación de los resultados y efectos que se generen a partir de la ejecución del PI-PAT, esto mediante la generación de indicadores que permitan medir los efectos producidos en la implementación de las estrategias y líneas de acción; también participaran en este proceso las dependencias y/o entes que se vinculen a este programa, dicho indicadores serán formulada en base a datos oficiales como portales institucionales, portales de obligación de transparencia, programas implementados por las instituciones del CC, así como en información que genera el INEGI, entre otros. Cabe mencionar que al ser esta la primera edición no se contará con valores base, por lo tanto, esta etapa se basará en el análisis de los indicadores a lo largo del tiempo.

PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.

La SESEAT mediante la CIA e coordinará con el GT, para delimitar los aspectos metodológicos que permitirán instrumentar la PAT; para darle continuidad es este proceso se deberá fomentar una estrecha colaboración entre los líderes de implementación y los ejecutores, ya que el proceso de implementación estará sujetos a mejoras continuas con un lapso de revisión de tres años para proponer y realizar los ajustes pertinentes a dicho programa.

Una vez que empiece la ejecución del PI-PAT se realizará un informe anual para dar cuenta de los avances, cumplimiento y desempeño esto mediante el uso de los indicadores, para garantizar los alcances, y que estos sean equiparables a los entes públicos de acuerdo a sus respectivas atribuciones. El GT y la SESEAT, mediante la CIA, serán los encargados de establecer supervisar y realizar las acciones necesarias para los ajustes que se ameriten esto mediante tres etapas.

Ilustración 8 PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIONES DEL PI-PAT.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

The background features a pattern of 3D cubes in various sizes and colors, including shades of grey, orange, yellow, and green. The cubes are scattered across the page, creating a dynamic and modern aesthetic. The text is centered and stands out prominently against this pattern.

PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

ANTECEDENTE

A nivel Nacional la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Establece la creación de una Plataforma Digital que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información (Art 9, LGSNA). Así como Los Sistemas Locales Anticorrupción, promoverán la publicación de la información contenida en la plataforma en formato de datos abiertos, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la demás normatividad aplicable como las Bases para el funcionamiento de la PDN y otros lineamientos que emita la SESNA (Art. 50).

En nuestro Estado la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, establece un Sistema Estatal de Información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador Estatal pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, y para que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Título Cuarto de esta ley, así como el mismo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;

OBJETIVO

La Plataforma Digital será un instrumento de inteligencia institucional del Sistema Estatal Anticorrupción, para el cumplimiento de sus funciones, Integrará y conectará aquellos sistemas informáticos que posean datos e información necesaria para el combate a la corrupción, permitiendo tener datos disponibles, obligaciones y

facultades, integrando y conectando diversos sistemas, subsistemas y conjuntos de datos, que contienen datos e información relevante para el combate a la corrupción.

IDENTIDAD DEL PROGRAMA

A través de este logotipo se pretende dar identidad a la Plataforma Digital, un instrumento de inteligencia institucional del Sistema Estatal Anticorrupción en el combate al fenómeno de la corrupción en el Estado, fungiendo como estandarte para lograr los objetivos planteados en el Sistema en la generación de principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos que permitirán tener datos disponibles, obligaciones y facultades, integrando y conectando diversos sistemas, subsistemas y conjuntos de datos. Información relevante para el combate a la corrupción.

Ilustración 9 IDENTIDAD DE LA PDE



FUENTE: ILUSTRACIÓN PROPIA

El diseño combina un escudo que representa el estado de Tamaulipas con lupas interconectadas, simbolizando los pilares fundamentales de la Plataforma Digital

Estatat: interconexión, colaboración y el aprovechamiento de tecnologías avanzadas.

Este diseño captura de manera vívida cómo la Plataforma Digital Estatal se erigirá como una herramienta esencial para identificar y prevenir la corrupción en el contexto de Tamaulipas. En relación a la psicología del color, se ha optado por el color negro, una elección clásica y audaz que realza tanto los caracteres de texto como los componentes gráficos. En complemento, el color dorado ha sido seleccionado para transmitir una sensación de incorruptibilidad y confianza, ya que su tonalidad, brillo y durabilidad permanecen inmutables. Al fusionar el negro con toques sutiles de dorado, se logra evocar un sentimiento de autoridad y poder.

MÓDULOS QUE LO CONFORMAN

La PDE estará conformada por la información que a ella incorporen las instancias responsables de subir la información correspondiente a cada sistema. El contenido de dicha disposición legal es abstracto y general. Su calidad de “textura abierta” da pie a distintas interpretaciones, máxime considerando el contexto normativo en el que se expresa. No obstante, desde una visión sistemática, la PDE no deberá estar conformada por información, sino por sistemas que, al estar integrados y conectados entre sí, permitan la interoperabilidad de ésta a través de bases de datos que la alimentan con información.

Sistema 1 | Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (S1).

Sistema 2 | Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (S2).

Sistema 3 | Servidores públicos y particulares sancionados (S3).

Sistema 4 | Información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización (S4).

Sistema 5 | Denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción (S5).

Sistema 6 | Información Pública de Contrataciones (S6).

Ilustración 10 MÓDULOS DE LA PDN



FUENTE: [HTTPS://WWW.PLATAFORMADIGITALNACIONAL.ORG/](https://www.plataformadigitalnacional.org/)

IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.

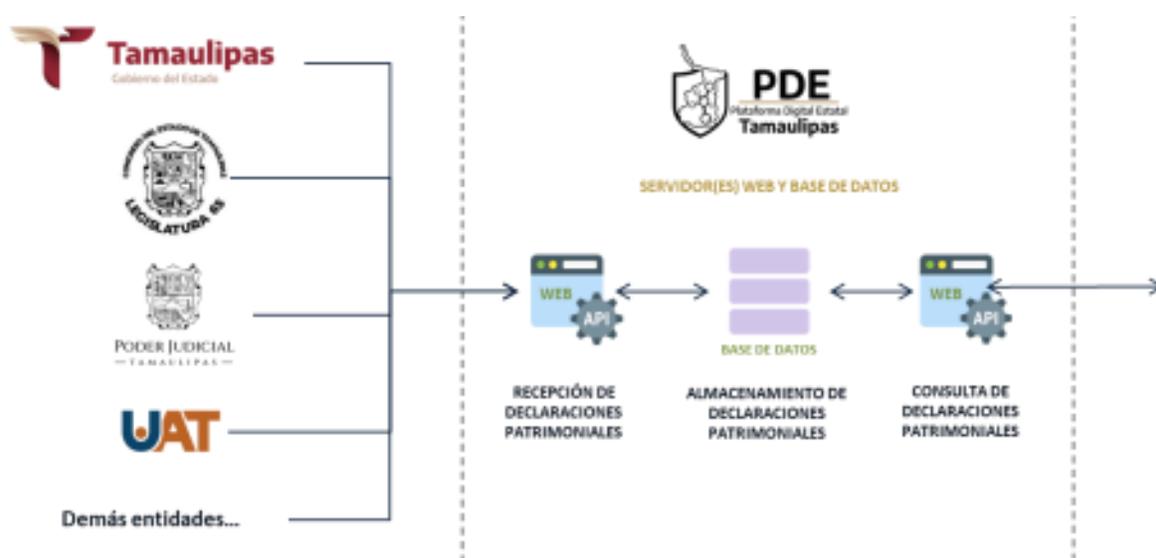
La Plataforma Digital Estatal será administrada por la Secretaría Ejecutiva, a través del Secretario Técnico de la misma. El Comité Coordinador emitirá las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la presente Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la LGSNA y LRAEMSLP, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

Esta es una herramienta de datos estratégicos para que las y los servidores públicos, así como la ciudadanía; conozcan más acerca de cómo funciona su gobierno como un esfuerzo por ordenar y conectar todos los datos generados por los procesos del gobierno que ayudarán a: Prevenir, sancionar y alertar a las autoridades sobre posibles actos de corrupción

La PDE estará conformada por la información que a ella incorporen las instancias responsables de subir la información correspondiente a cada sistema. El contenido de dicha disposición legal es abstracto y general. Su calidad de “textura abierta” da pie a distintas interpretaciones, máxime considerando el contexto normativo en el

que se expresa. No obstante, desde una visión sistemática, la PDE no deberá estar conformada por información, sino por sistemas que, al estar integrados y conectados entre sí, permitan la interoperabilidad de ésta a través de bases de datos que la alimentan con información de los tres poderes del Estado, municipios y organismos autónomos, la cual a través de la Secretaría Ejecutiva se realizará la interconexión a la Plataforma Digital Nacional.

Ilustración 11 ENTES QUE SE INTERCONECTARÁN A LA PDE Y PDN



FUENTE: ILUSTRACION PROPIA

La cual tendrá un visor ciudadano, para que todos podamos usar la información de manera fácil y segura, con la tranquilidad de que los datos estarán protegidos del mal uso, falsificación o alteraciones sin permiso.

SISTEMA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES S1

Actualmente la Secretaría Ejecutiva, está desarrollando una herramienta que permitirá generar una coordinación eficaz con los municipios y entidades autónomas para integrar los datos de las y los servidores públicos de sus dependencias para presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses. De acuerdo a la Ley General

de Responsabilidades Administrativas todos los servidores públicos tienen la obligación de presentar su declaración patrimonial y de intereses de acuerdo a su nivel y puesto.

Este módulo estará apegado al nuevo formato aprobado por el Comité Coordinador y con el estándar de datos de la Plataforma Digital Nacional, los datos están ordenados y estandarizados para un fácil acceso a la información y la interoperabilidad con la PDN.

Ilustración 12 CRONOGRAMA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES S1



PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL
PROGRAMA DE TRABAJO ENERO A MAYO DE 2024
 Dirección de Vinculación
 Titular: Ing. Oscar Misael Rosas Licon

No	Actividad	Calendario de Trabajo						
		FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1	Sistema S1: Declaraciones Patrimoniales							
1.1	Datos generales							
1.1.1	Formulario de registro y vista de datos	08/01/2024	12/01/2024					
1.1.2	Código fuente para validación y guardado de datos	08/01/2024	12/01/2024					
	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api							
1.1.3	Replicación para declaración de modificación y conclusión	08/01/2024	12/01/2024					
1.1.4	conclusión	08/01/2024	12/01/2024					
1.2	Domicilio del Declarante							
1.2.1	Formulario de registro y vista de datos	15/01/2024	19/01/2024					
1.2.2	Código fuente para validación y guardado de datos	15/01/2024	19/01/2024					
	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api							
1.2.3	Replicación para declaración de modificación y conclusión	15/01/2024	19/01/2024					
1.2.4	conclusión	15/01/2024	19/01/2024					
1.3	Datos Curriculares							
1.3.1	Formulario de registro y vista de datos	15/01/2024	19/01/2024					
1.3.2	Código fuente para validación y guardado de datos	15/01/2024	19/01/2024					
	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api							
1.3.3	Replicación para declaración de modificación y conclusión	15/01/2024	19/01/2024					
1.3.4	conclusión	15/01/2024	19/01/2024					
1.4	Datos del Empleo, Cargo o Comisión							
1.4.1	Formulario de registro y vista de datos	15/01/2024	19/01/2024					
1.4.2	Código fuente para validación y guardado de datos	15/01/2024	19/01/2024					
	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api							
1.4.3	Replicación para declaración de modificación y conclusión	15/01/2024	19/01/2024					
1.4.4	conclusión	15/01/2024	19/01/2024					

No	Actividad	Calendario de Trabajo						
		FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1.5 Experiencia Laboral								
1.5.1	Formulario de registro y vista de datos	22/01/2024	31/01/2024					
1.5.2	Código fuente para validación y guardado de datos	22/01/2024	31/01/2024					
1.5.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	22/01/2024	31/01/2024					
1.5.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	22/01/2024	31/01/2024					
1.6 Datos de la Pareja								
1.6.1	Formulario de registro y vista de datos	22/01/2024	31/01/2024					
1.6.2	Código fuente para validación y guardado de datos	22/01/2024	31/01/2024					
1.6.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	22/01/2024	31/01/2024					
1.6.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	22/01/2024	31/01/2024					
1.7 Datos del Dependiente Económico								
1.7.1	Formulario de registro y vista de datos	01/02/2024	09/02/2024					
1.7.2	Código fuente para validación y guardado de datos	01/02/2024	09/02/2024					
1.7.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	01/02/2024	09/02/2024					
1.7.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	01/02/2024	09/02/2024					
1.8 Ingresos Netos del Declarante								
1.8.1	Formulario de registro y vista de datos	01/02/2024	09/02/2024					
1.8.2	Código fuente para validación y guardado de datos	01/02/2024	09/02/2024					
1.8.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	01/02/2024	09/02/2024					

No	Actividad	Calendario de Trabajo						
		FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1.9 Actividad Anual en el Año Anterior								
1.9.1	Formulario de registro y vista de datos	12/02/2024	16/02/2024					
1.9.2	Código fuente para validación y guardado de datos	12/02/2024	16/02/2024					
1.9.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	12/02/2024	16/02/2024					
1.9.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	12/02/2024	16/02/2024					
1.1 Registro de actividad financiera								
1.10.1	Formulario de registro y vista de datos	12/02/2024	16/02/2024					
1.10.2	Código fuente para validación y guardado de datos	12/02/2024	16/02/2024					
1.10.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	12/02/2024	16/02/2024					
1.10.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	12/02/2024	16/02/2024					
1.11 Registro de actividad industrial								
1.11.1	Formulario de registro y vista de datos	12/02/2024	16/02/2024					
1.11.2	Código fuente para validación y guardado de datos	12/02/2024	16/02/2024					
1.11.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	12/02/2024	16/02/2024					
1.11.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	12/02/2024	16/02/2024					
1.12 Bienes Inmuebles								
1.12.1	Formulario de registro y vista de datos	19/02/2024	23/02/2024					
1.12.2	Código fuente para validación y guardado de datos	19/02/2024	23/02/2024					
1.12.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	19/02/2024	23/02/2024					
1.12.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	19/02/2024	23/02/2024					

No	Actividad	Calendario de Trabajo						
		FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1.13 Terceros								
1.13.1	Formulario de registro y vista de datos	19/02/2024	23/02/2024					
1.13.2	Código fuente para validación y guardado de datos	19/02/2024	23/02/2024					
1.13.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	19/02/2024	23/02/2024					
1.13.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	19/02/2024	23/02/2024					
1.14 Titular								
1.14.1	Formulario de registro y vista de datos	19/02/2024	23/02/2024					
1.14.2	Código fuente para validación y guardado de datos	19/02/2024	23/02/2024					
1.14.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	19/02/2024	23/02/2024					
1.14.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	19/02/2024	23/02/2024					
1.15 Transmisor								
1.15.1	Formulario de registro y vista de datos	19/02/2024	23/02/2024					
1.15.2	Código fuente para validación y guardado de datos	19/02/2024	23/02/2024					
1.15.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	19/02/2024	23/02/2024					
1.15.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	19/02/2024	23/02/2024					
1.16 Vehículos								
1.16.1	Formulario de registro y vista de datos	26/02/2024	01/03/2024					
1.16.2	Código fuente para validación y guardado de datos	26/02/2024	01/03/2024					
1.16.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	26/02/2024	01/03/2024					
1.16.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	26/02/2024	01/03/2024					

No	Actividad	Calendario de Trabajo						
		FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1.17 Bienes Muebles								
1.17.1	Formulario de registro y vista de datos	26/02/2024	01/03/2024					
1.17.2	Código fuente para validación y guardado de datos	26/02/2024	01/03/2024					
1.17.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	26/02/2024	01/03/2024					
1.17.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	26/02/2024	01/03/2024					
1.18 Terceros								
1.18.1	Formulario de registro y vista de datos	26/02/2024	01/03/2024					
1.18.2	Código fuente para validación y guardado de datos	26/02/2024	01/03/2024					
1.18.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	26/02/2024	01/03/2024					
1.18.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	26/02/2024	01/03/2024					
1.19 Titular								
1.19.1	Formulario de registro y vista de datos	26/02/2024	01/03/2024					
1.19.2	Código fuente para validación y guardado de datos	26/02/2024	01/03/2024					
1.19.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	26/02/2024	01/03/2024					
1.19.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	26/02/2024	01/03/2024					
1.2 Transmisor								
1.20.1	Formulario de registro y vista de datos	26/02/2024	01/03/2024					
1.20.2	Código fuente para validación y guardado de datos	26/02/2024	01/03/2024					
1.20.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	26/02/2024	01/03/2024					
1.20.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	26/02/2024	01/03/2024					

No	Actividad	Calendario de Trabajo						
		FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1.21 Inversiones, cuentas bancarias								
1.21.1	Formulario de registro y vista de datos	04/03/2024	08/03/2024					
1.21.2	Código fuente para validación y guardado de datos	04/03/2024	08/03/2024					
1.21.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	04/03/2024	08/03/2024					
1.21.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	04/03/2024	08/03/2024					
1.22 Adeudos Pasivos								
1.22.1	Formulario de registro y vista de datos	04/03/2024	08/03/2024					
1.22.2	Código fuente para validación y guardado de datos	04/03/2024	08/03/2024					
1.22.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	04/03/2024	08/03/2024					
1.22.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	04/03/2024	08/03/2024					
1.23 Préstamo o Comodato por terceros								
1.23.1	Formulario de registro y vista de datos	11/03/2024	15/03/2024					
1.23.2	Código fuente para validación y guardado de datos	11/03/2024	15/03/2024					
1.23.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	11/03/2024	15/03/2024					
1.23.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	11/03/2024	15/03/2024					
1.24 Participación en empresas, sociedades o asociaciones								
1.24.1	Formulario de registro y vista de datos	11/03/2024	15/03/2024					
1.24.2	Código fuente para validación y guardado de datos	11/03/2024	15/03/2024					
1.24.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	11/03/2024	15/03/2024					
1.24.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	11/03/2024	15/03/2024					

No	Actividad	Calendario de Trabajo						
		FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1.25 Participación en la toma de decisiones								
1.25.1	Formulario de registro y vista de datos	18/03/2024	22/03/2024					
1.25.2	Código fuente para validación y guardado de datos	18/03/2024	22/03/2024					
1.25.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	18/03/2024	22/03/2024					
1.25.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	18/03/2024	22/03/2024					
1.26 Apoyos o beneficios públicos								
1.26.1	Formulario de registro y vista de datos	25/03/2024	29/03/2024					
1.26.2	Código fuente para validación y guardado de datos	25/03/2024	29/03/2024					
1.26.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	25/03/2024	29/03/2024					
1.26.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	25/03/2024	29/03/2024					
1.27 Representación								
1.27.1	Formulario de registro y vista de datos	01/04/2024	05/04/2024					
1.27.2	Código fuente para validación y guardado de datos	01/04/2024	05/04/2024					
1.27.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	01/04/2024	05/04/2024					
1.27.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	01/04/2024	05/04/2024					
1.28 Clientes principales								
1.28.1	Formulario de registro y vista de datos	08/04/2024	12/04/2024					
1.28.2	Código fuente para validación y guardado de datos	08/04/2024	12/04/2024					
1.28.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	08/04/2024	12/04/2024					
1.28.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	08/04/2024	12/04/2024					

No	Actividad	Calendario de Trabajo									
		FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO			
1.29 Beneficios privados											
1.29.1	Formulario de registro y vista de datos	08/04/2024	12/04/2024								
1.29.2	Código fuente para validación y guardado de datos	08/04/2024	12/04/2024								
1.29.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	08/04/2024	12/04/2024								
1.29.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	08/04/2024	12/04/2024								
1.3 Fideicomisos											
1.30.1	Formulario de registro y vista de datos	15/04/2024	19/04/2024								
1.30.2	Código fuente para validación y guardado de datos	15/04/2024	19/04/2024								
1.30.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	15/04/2024	19/04/2024								
1.30.4	Replicación para declaración de modificación y conclusión	15/04/2024	19/04/2024								
1.31 Módulo de Control de Acceso para Usuarios											
1.31.1	Formulario de inicio de sesión	15/04/2024	19/04/2024								
1.31.2	Código fuente para validación y acceso al sistema	15/04/2024	19/04/2024								
1.31.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	15/04/2024	19/04/2024								
1.32 Ingreso neto para declaración de modificación											
1.32.1	Formulario de inicio de sesión	22/04/2024	30/04/2024								
1.32.2	Código fuente para validación y acceso al sistema	22/04/2024	30/04/2024								
1.32.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	22/04/2024	30/04/2024								
1.33 Ingreso neto para declaración de conclusión											
1.33.1	Formulario de inicio de sesión	22/04/2024	30/04/2024								
1.33.2	Código fuente para validación y acceso al sistema	22/04/2024	30/04/2024								
1.33.3	Codificación de procedimiento almacenado y controlador de api	22/04/2024	30/04/2024								

No	Actividad	Calendario de Trabajo									
		FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO			
1.34 Módulo de Administrador de Organismos Obligados											
1.34.1	Formulario de inicio de sesión	01/05/2024	03/05/2024								
1.34.2	Alta de usuarios	01/05/2024	03/05/2024								
1.34.3	Gestión de declaraciones	06/05/2024	10/05/2024								
1.34.4	Reporte de declaraciones	06/05/2024	10/05/2024								

FUENTE: ILUSTRACION PROPIA



FUENTE: ILUSTRACIÓN PROPIA

Al ser tantos datos que tenemos que integrar, la PDE se construirá en varias etapas y diferentes partes que se conectarán entre sí, convirtiéndose en una fuente de inteligencia para promover la integridad.

Una vez terminada vamos a poder:

Usar inteligencia artificial para detectar actos de corrupción antes de que sucedan.
Seguir en tiempo real las compras y contrataciones del gobierno.

Personas y empresas sancionadas o inhabilitadas.

La automatización de los procesos del gobierno para evitar que las decisiones se basen en intereses personales.

Recibir denuncias de manera anónima y dar solución a su reporte.

Dar datos precisos que sirvan como evidencia para castigar la corrupción.

SISTEMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS S2

Este módulo, integrará los datos de las personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento de una concesión, licencia, permisos o autorización y sus prórrogas, así como la enajenación de bienes muebles. Las cuales las Secretarías de los entes públicos serán los responsables de inscribir y mantener actualizada la información de manera periódica a la plataforma.

Por lo cual, a través de este módulo, se identificarán el nivel de responsabilidades en los procedimientos de contratación pública y actualización de conflicto de intereses. Así como establecer los protocolos de actuación en contrataciones públicas en contrataciones.

Ilustración 14 CRONOGRAMA DE CONTRATACIONES PUBLICAS S2



PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL
PROGRAMA DE TRABAJO JUNIO A AGOSTO DE 2024
 Dirección de Vinculación
 Titular: Ing. Oscar Misael Rosas Licon

No	Actividad	Calendario de Trabajo				
		FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	JUNIO	JULIO	AGOSTO
2	Sistema S2: Sistema de Servidores Públicos en Contrataciones (código fuente y base de datos serán donados por la PDN)					
2.1	Análisis y almacenaje de Base de Datos					
2.1.1	Puesta a punto de tabla para datos generales	13/05/2024	22/05/2024			
2.1.2	Puesta a punto de catálogo del ramo	13/05/2024	22/05/2024			
2.1.3	Puesta a punto de catálogo genero	23/05/2024	31/05/2024			
2.1.4	Puesta a punto de catálogo de institución o dependencia	23/05/2024	31/05/2024			
2.1.5	Puesta a punto de catálogo de puestos	03/06/2024	07/06/2024			
2.1.6	Puesta a punto de catálogo de tipos de áreas	03/06/2024	07/06/2024			
2.1.7	Puesta a punto de catálogo de nivel de responsabilidad	10/06/2024	14/06/2024			
2.1.8	Puesta a punto de catálogo de tipo de procedimiento	10/06/2024	14/06/2024			
2.1.9	Puesta a punto de tabla de superior inmediato	17/06/2024	21/06/2024			
2.1.10	Puesta a punto de catálogo para puesto de superior inmediato	17/06/2024	21/06/2024			
2.1.11	Puesta a punto de tabla de usuarios para control de acceso	24/06/2024	28/06/2024			
2.1.12	Puesta a punto de catálogo para tipos de usuario	24/06/2024	28/06/2024			
2.2	Módulo de Autenticación					
2.2.1	Puesta a punto de formulario para autenticación	01/07/2024	05/07/2024			
2.2.2	Puesta a punto de validaciones y guardar información	01/07/2024	05/07/2024			
2.2.3	Puesta a punto de procedimiento almacenado para validar usuario	08/07/2024	12/07/2024			
2.2.4	Diseño de procedimiento almacenado para guardar y actualizar datos del usuario	08/07/2024	12/07/2024			
2.2.5	Puesta a punto de procedimiento para listar datos del usuario	15/07/2024	19/07/2024			
2.2.6	Puesta a punto de procedimiento para desactivar un usuario	15/07/2024	19/07/2024			
2.2.7	Diseño de controladores para api	22/07/2024	31/07/2024			
2.3	Módulo de Registro de Funcionarios intervinientes en Procesos de Contratación					
2.3.1	Puesta a punto de formulario para registro	22/07/2024	31/07/2024			
2.3.2	Puesta a punto de validaciones y guardar información	01/08/2024	09/08/2024			
2.3.3	Diseño de procedimiento almacenado para validar funcionario	01/08/2024	09/08/2024			
2.3.4	Puesta a punto de procedimiento almacenado para guardar y actualizar del funcionario	12/08/2024	16/08/2024			
2.3.5	Puesta a punto de procedimiento para listar funcionarios	12/08/2024	16/08/2024			
2.3.6	Puesta a punto de procedimiento para desactivar un funcionario	19/08/2024	23/08/2024			
2.3.7	Diseño de controladores para api	23/08/2024	30/08/2024			

FUENTE: ILUSTRACION PROPIA

Ilustración 15 MÓDULO DE LA PDN



FUENTE: [HTTPS://WWW.PLATAFORMADIGITALNACIONAL.ORG/](https://www.plataformadigitalnacional.org/)

SISTEMA NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS S3

Se integrarán los datos de las sanciones derivadas de faltas administrativas graves:

- Impedimentos
- Inhabilitaciones
- Constancias de sanciones o inhabilitación.

De los datos de las sanciones y faltas no graves, quedando registradas, pero no será información pública, de acuerdo a los parámetros establecidos a nivel nacional.

Las Secretarías, así como los Órganos Internos de Control de los entes públicos y Tribunales Justicia proporcionarán la información que se integrará a la Plataforma Digital, esto con el fin de concentrar y tener un control con apoyo de herramientas informáticas, de los particulares y servidores públicos sancionados en el Estado, esto con el fin de impedir que los antes mencionados puedan prestar algún servicio en la administración pública de la entidad.

Ilustración 16 CRONOGRAMA SERVIDORES PUBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS S3



PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL
 PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2024
 Dirección de Vinculación
 Titular: Ing. Oscar Misael Rosas Licon

No	Actividad	Calendario de Trabajo											
		FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
3	Sistema S3: Sistema de Servidores Públicos Sancionados (código fuente y base de datos serán donados por la PDN)												
3.1 Análisis y almacenaje de Base de Datos													
3.1.1	Puesta a punto de tabla de usuarios para control de acceso	02/09/2024	06/09/2024	■									
3.1.2	Puesta a punto de catálogo para tipos de usuario	02/09/2024	06/09/2024	■									
3.1.3	Puesta a punto de tabla para registro de servidor público sancionado	02/09/2024	06/09/2024	■									
3.1.4	Puesta a punto de catálogo de genero	02/09/2024	06/09/2024	■									
3.1.5	Puesta a punto de catálogo de tipo falta	02/09/2024	06/09/2024	■									
3.1.6	Puesta a punto de catálogo de tipo de sanción aplicada	02/09/2024	06/09/2024	■									
3.1.7	Puesta a punto de tabla para registro de sanciones aplicadas	09/09/2024	13/09/2024		■								
3.1.8	Puesta a punto de tabla para registro de resolución	09/09/2024	13/09/2024		■								
3.1.9	Puesta a punto de tabla para registro de resolución	16/09/2023	20/09/2023			■							
3.1.10	Puesta a punto de tabla para registro de inhabilitación	16/09/2023	20/09/2023			■							
3.1.11	Puesta a punto de tabla para registro de documentos de referencia	23/09/2024	30/09/2024				■						
3.2 Módulo de Autenticación													
3.2.1	Puesta a punto de formulario para autenticación	23/09/2024	30/09/2024				■						
3.2.2	Puesta a punto de validaciones y guardar información	01/10/2024	04/10/2024					■					
3.2.3	Puesta a punto de procedimiento almacenado para validar usuario	01/10/2024	04/10/2024					■					
3.2.4	Puesta a punto de procedimiento almacenado para guardar y actualizar datos del usuario	07/10/2024	11/10/2024						■				
3.2.5	Puesta a punto de procedimiento para listar datos del usuario	07/10/2024	11/10/2024							■			
3.2.6	Puesta a punto de procedimiento para desactivar un usuario	14/10/2024	22/10/2024								■		
3.2.7	Puesta a punto de controladores para api	14/10/2024	22/10/2024									■	
3.3 Módulo de Registro de Funcionarios Sancionados													
3.3.1	Puesta a punto de formulario para registro	23/10/2024	31/10/2024									■	
3.3.2	Puesta a punto de validaciones y guardar información	23/10/2024	31/10/2024									■	
3.3.3	Puesta a punto de procedimiento almacenado para validar funcionario	01/11/2024	08/11/2024									■	
3.3.4	Puesta a punto de procedimiento almacenado para guardar y actualizar del funcionario	01/11/2024	08/11/2024									■	
3.3.5	Puesta a punto de procedimiento para listar funcionarios	11/11/2024	15/11/2024									■	
3.3.6	Puesta a punto de procedimiento para desactivar un funcionario	11/11/2024	15/11/2024									■	
3.3.7	Puesta a punto de controladores para api	18/11/2024	22/11/2024									■	
3.4 Módulo de Registro de Sanciones aplicadas													
3.4.1	Puesta a punto de formulario para registro	18/11/2024	22/11/2024									■	
3.4.2	Puesta a punto de validaciones y guardar información	25/11/2024	29/11/2024									■	
3.4.3	Puesta a punto de procedimiento almacenado para guardar y actualizar del funcionario	25/11/2024	29/11/2024									■	

información en las Secretarías de Administración y Finanzas y los entes públicos relacionados con el tema, proporcionarán a la Plataforma Digital para la integración del módulo, esto con el fin de verificar:

- Riesgos de corrupción en contrataciones públicas (Proyecto herramienta Iris).
- Conflicto de intereses, colusión en contrataciones públicas, identificación de contratación indebida a particulares.
- Análisis de los vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés.

Ilustración 18 MODULO DE LA PDN S6



FUENTE: [HTTPS://WWW.PLATAFORMADIGITALNACIONAL.ORG/](https://www.plataformadigitalnacional.org/)

Para esta prueba, la SESNA emitirá los estándares y especificaciones técnicas para la provisión de datos, por lo cual solo se trabajará el desarrollo de los estándares del módulo establecidos para su operación, para posteriormente ser presentado al Comité Coordinador para el inicio de análisis, información y adaptación a lo establecido en nuestro Estado.

Toda la información de la Plataforma Digital Estatal, estará resguardada en un servidor informático que administrará la Secretaría Ejecutiva, esto de acuerdo a lo establecido por el Comité Coordinador Nacional, y replicado en todo el país.

PROYECCIÓN ESTIMADA SERVIDOR INFORMÁTICO.

Para este proyecto se considera contar con las herramientas tecnológicas adecuadas al mismo, por lo que se estima proyectar el alojamiento de la información en:

SERVIDOR FÍSICO:

A través de la instalación de equipo físico dedicado a administrar los datos en un **ordenador dedicado exclusivamente a proporcionar servicios a través de una red**. Este tipo de servidor será una máquina física que se encontrará en una ubicación física específica y estará diseñada para manejar grandes cargas de trabajo y proporcionar un **alto nivel de rendimiento y fiabilidad**. El cual puede alojar múltiples sitios web y aplicaciones.

Una de las ventajas **de un servidor físico** es que los recursos son dedicados exclusivamente a las aplicaciones que se ejecutan en él. Además, los servidores físicos son ideales para administrar requerimientos de seguridad específicos.

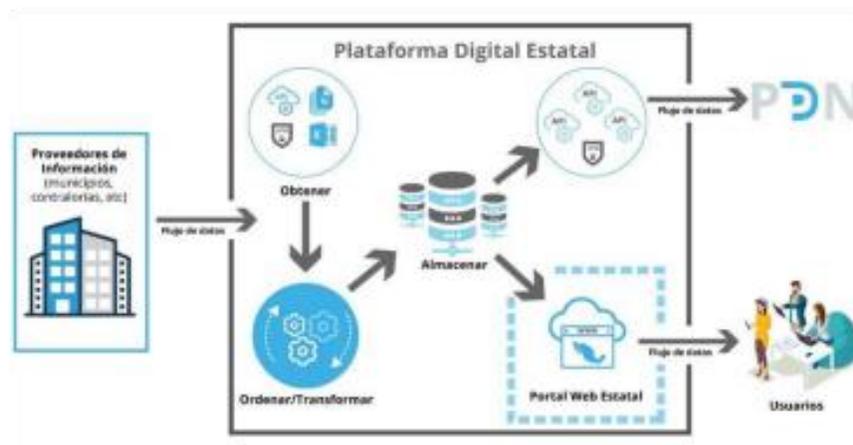
SERVIDOR EN LA NUBE:

Por otro lado, el uso de un servidor virtual se realizaría a través de una máquina virtual que se ejecutará en un servidor físico. Este tipo de servidor comparte los recursos físicos de una máquina física, pero proporciona una capacidad de aislamiento de recursos para diferentes aplicaciones y sistemas operativos.

Por otro lado, una de las ventajas de un servidor virtual incluye su escalabilidad y flexibilidad, ya que se pueden crear nuevos servidores virtuales en cuestión de minutos, y se pueden añadir o eliminar recursos de manera fácil y rápida. Los

servidores virtuales también son ideales para empresas que tienen necesidades de alojamiento web y aplicaciones en línea más pequeñas, ya que son más económicos y fáciles de administrar que los servidores físicos.

Ilustración 19 RESGUARDO DE DATOS E INTERCONEXIÓN A LA PDN



FUENTE: [HTTPS://WWW.PLATAFORMADIGITALNACIONAL.ORG/](https://www.plataformadigitalnacional.org/)

EVEN TO PRESENTACIÓN DE LA PDE

Para destacar este gran proyecto tecnológico que permitirá tener herramientas adecuadas para prevenir, detectar y sancionar faltas graves de corrupción en la administración pública, se considera realizar un evento para su presentación, donde se contempla contar con la participación del C. Gobernador del Estado, El Secretario Técnico de la SESNA, Integrantes del Comité Coordinador del Estado y autoridades de las distintas dependencias.

Ilustración 20 INTEGRANTES DEL COMITE COORDINADOR DE TAMAULIPAS.



FUENTE: ILUSTRACION PROPIA

El Gobierno Digital implica no solo el uso de tecnologías de la información, sino que se trata de la armonización de estrategias para generar espacios de gobierno a través de los nuevos desarrollos tecnológicos. La necesidad de adoptar procesos abiertos, inclusivos, accesibles, transparentes y socialmente responsables. Lo anterior, implica que la plataforma digital deberá buscar optimizar la transparencia y apertura gubernamental, lo cual si bien pareciera algo obvio por las consecuencias mismas de la digitalización de la información, lo cierto es que no necesariamente la existencia de una base de datos de libre consulta implica que exista transparencia, por lo cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, instrumentará las herramientas tecnológicas necesarias, así como

las medidas normativas y de política pública que se requiera, para asegurar que la PDE garantice su funcionalidad.

Ilustración 21 LOGOTIPO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



FUENTE: ILUSTRACION PROPIA



SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

ANTECEDENTES

El servicio público en el Estado de Tamaulipas, se rige por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito; por ello los Entes públicos están obligados a crear y mantener las condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

El Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, y procedimientos para la coordinación entre los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la **fiscalización** y control de recursos públicos, siendo la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas la encargada de implementar dichas políticas.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, es la instancia facultada para establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, mediante la creación, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, por lo tanto, las resoluciones y acuerdos tomados por el Comité Coordinador son trascendentales para recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones.

Por consiguiente, mediante acuerdo emitido en fecha 13 de noviembre del año 2023 el Comité Coordinador instruyó a la Secretaría Ejecutiva para desarrollar e implementar el Sistema Estatal de Fiscalización; lo anterior encuentra sustento en los artículos 5, 6, 8, 9 y 38 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.

OBJETIVO

El Sistema Estatal de Fiscalización es un conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, cuyo objetivo es el de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en el Estado; con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

DESCRIPCIÓN

Conforme a las disposiciones pertinentes en materia de anticorrupción federales como locales, en la actualidad no es posible la implementación de un Sistema Estatal de Fiscalización, toda vez que, en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, como en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, existen disposiciones relativas a la existencia y funcionamiento únicamente del Sistema Nacional de Fiscalización.

Para que, en el Estado de Tamaulipas, pueda implementarse el Sistema Estatal de Fiscalización, es necesario reformar la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, particularmente el Título Tercero, reforma que ha sido propuesta al Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Presidente de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana; misma que se encuentra en análisis para su pronta presentación ante el Pleno del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

En tanto se realicen las reformas legales para la implementación y el debido funcionamiento del Sistema Estatal de Fiscalización de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas y la Contraloría Gubernamental, como integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, en ejercicio del imperativo de participar coordinadamente en este último, y en el ámbito de sus respectivas

competencias, llevarán a cabo las acciones y trabajos que fueren necesarios para cumplir dicha encomienda, implementando Mesas de Fiscalización con los Municipios, al margen de lo establecido en el artículo 115 Constitucional.

Una vez instaladas las mesas de fiscalización se trabajará coordinadamente con los municipios para cumplir debidamente con el Título Tercero de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas; en tanto se reforma la citada Ley, ulteriormente se trabajará bajo el Sistema Estatal de Fiscalización.

NECESIDADES

Proyección estimada en visitas de capacitación, acompañamiento y supervisión a las 8 regiones del Estado.

REGIONES. -

Región 1: Nuevo Laredo, Guerrero, y Mier.

Región 2: Reynosa, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz y Río Bravo.

Región 3: Matamoros, Valle Hermoso, y San Fernando.

Región 4: Hidalgo, Burgos, Cruillas, Villagrán, Mainero, San Nicolás, San Carlos y Méndez.

Región 5: Victoria, Güémez, Padilla, Jiménez, Villa de Casas, Abasolo y Soto la Marina.

Región 6: Tula, Jaumave, Bustamante, Miquihuana y Palmillas.

Región 7: El Mante, Llera, Gómez Farías, Xicoténcatl, Ocampo, Nuevo Morelos y Antiguo Morelos.

Región 8: Tampico, González, Aldama, Altamira y Madero.



COMITÉS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN

COMITÉS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN

ANTECEDENTE

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, mediante el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. Las resoluciones y acuerdos tomados por el Comité Coordinador son trascendentales para recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones, al tener en todo momento como propósito primordial el llevar a cabo un combate frontal a la corrupción e impunidad.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, a través Tercera Sesión Ordinaria del año 2019, celebrada el día 26 de septiembre del 2019, acordó que la Secretaría Ejecutiva del SEAT, envíe oficio a los municipios del Estado, para invitarlos a designar un enlace con dicha secretaría, con la finalidad de fortalecer la coordinación entre los Ayuntamientos del Estado y el Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.

Es por ello, que a raíz de esta acción la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, lleva a cabo la vinculación con los municipios a través de los enlaces municipales, estableciendo una nueva función con las Unidades Municipales Anticorrupción.

Esto en conformidad a lo establecido en el Artículo 2º, fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, que a la letra dice: “Establecer los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado de Tamaulipas y los municipios que lo integran”.

OBJETIVO

El Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, y procedimientos para la coordinación entre los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es por ello que resulta fundamental generar una correcta coordinación y vinculación entre Estado y municipio en las estrategias de combate a la corrupción, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, establecido por el Ejecutivo del Estado, y donde se desarrollarán acciones concretas y transparentes para lograr los objetivos marcados.

La Secretaría Ejecutiva como órgano de apoyo del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, garantizará el correcto funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado, así como establecer las bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, impulsando políticas públicas integrales en el combate a este flagelo social, así como una correcta fiscalización y control de los recursos públicos.

DESCRIPCIÓN

Los Comités Municipales Anticorrupción se integrarán a través de los Órganos Internos de Control Municipales (OICs), las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y por la persona titular de aquellas áreas que realicen las funciones de participación ciudadana, esto con la finalidad de no cambiar su estructura y puedan operar con el personal y los recursos que cada municipio cuenta, esto con el compromiso de fortalecer la coordinación entre los Ayuntamientos del Estado y el Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.

Ante ello, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, llevará a cabo un convenio con los 43 municipios del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, para crear los Comités Municipales Anticorrupción (CoMA).

Con la creación de los CoMA se llevará seguimiento y atención a las denuncias y manifestaciones ciudadanas presentadas en los dos niveles de gobierno, por presuntos actos de corrupción en detrimento del patrimonio del ciudadano, a través de mecanismos presentes o futuros de información, para dar confianza y certidumbre a la ciudadanía tamaulipeca.

NECESIDADES

Proyección estimada en visitas de capacitación, acompañamiento y supervisión a las 8 regiones del Estado.

Regiones:

- 1.- Nuevo Laredo** (Guerrero y Mier)
- 2.- Reynosa** (Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Río Bravo.)
- 3.- Matamoros** (Valle Hermoso, y San Fernando)
- 4.- Hidalgo**, (Burgos, Cruillas, Villagrán, Mainero, San Nicolás, San Carlos, Méndez)
- 5.- Victoria** (Güémez, Padilla, Jiménez, Villa de Casas, Abasolo y Soto la Marina)
- 6.- Tula** (Jaumave, Bustamante, Miquihuana, Palmillas)
- 7.- El Mante** (Llera, Gómez Farías, Xicoténcatl, Ocampo, Nuevo Morelos y Antiguo Morelos)
- 8.- Tampico** (González, Aldama, Altamira, Cd. Madero.)



SEMANA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SEMANA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

ANTECEDENTE.

Resulta de gran importancia realizar actividades en la materia, por lo cual la semana correspondiente al día 09 de diciembre de cada año, se lleva a cabo la Semana Estatal Contra la Corrupción, la cual fue establecido el 22 de noviembre de 2018, por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, emito el Decreto No. LXIII-528, y publicada en el Periódico Oficial del Estado, donde se establece que en el Marco de la Conmemoración del Día Mundial Contra la Corrupción celebrado el 9 de diciembre de cada año, declara la Semana Estatal en Contra de la Corrupción a conmemorarse en la semana en que tenga verificativo el día mundial de la materia, con la finalidad de promover y fomentar en la sociedad la importancia de prevenir y combatir la corrupción.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, deberá dar seguimiento al presente Decreto a fin de dar cumplimiento a la celebración de la Semana Estatal en contra de la Corrupción.

ARTÍCULO TERCERO. La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito de competencias, exhorta a las instituciones públicas del Estado, para que realicen un programa de actividades de difusión y fomento de la importancia que implica el combate a la corrupción, en coordinación con instituciones privadas, a fin de materializar el fin superior del presente Decreto

OBJETIVO SEMANA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.

La Semana Estatal Contra la Corrupción, nos permite promover y fomentar en la sociedad la importancia de prevenir y combatir la corrupción, así como difundir en

las distintas dependencias del Gobierno la importancia de fortalecer las bases institucionales para combatir este mal, así como dar a conocer la importancia del Sistema Estatal Anticorrupción el cual es el ente conformado por la sociedad y gobierno facultado para el combate a este fenómeno social, de acuerdo a lo establecido en la ley.

IDENTIDAD DEL PROGRAMA.

Esta Semana, cuenta con una identidad, que a través de los años ha expresado un lema en particular con el que se promueve dicha actividad:

Ilustración 22 IDENTIDADES DE LA SEMANA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



FUENTE: ILUSTRACION PROPIA

EVENTOS REALIZADOS.

En esta serie de eventos realizados en la Semana en el Combate a la Corrupción se contó con la participación de universidades, cámaras empresariales, grupos de la sociedad civil, medios de comunicación, colegios de profesionistas, organizaciones religiosas, deportivas, culturales y servidores públicos del ámbito municipal y estatal.

Ilustración 23 EVENTOS REALIZADOS EN LA SEMANA ESTATAL ANTICORRUPCION DEL 2018 -2023



2018



2019



2020



2021



2022

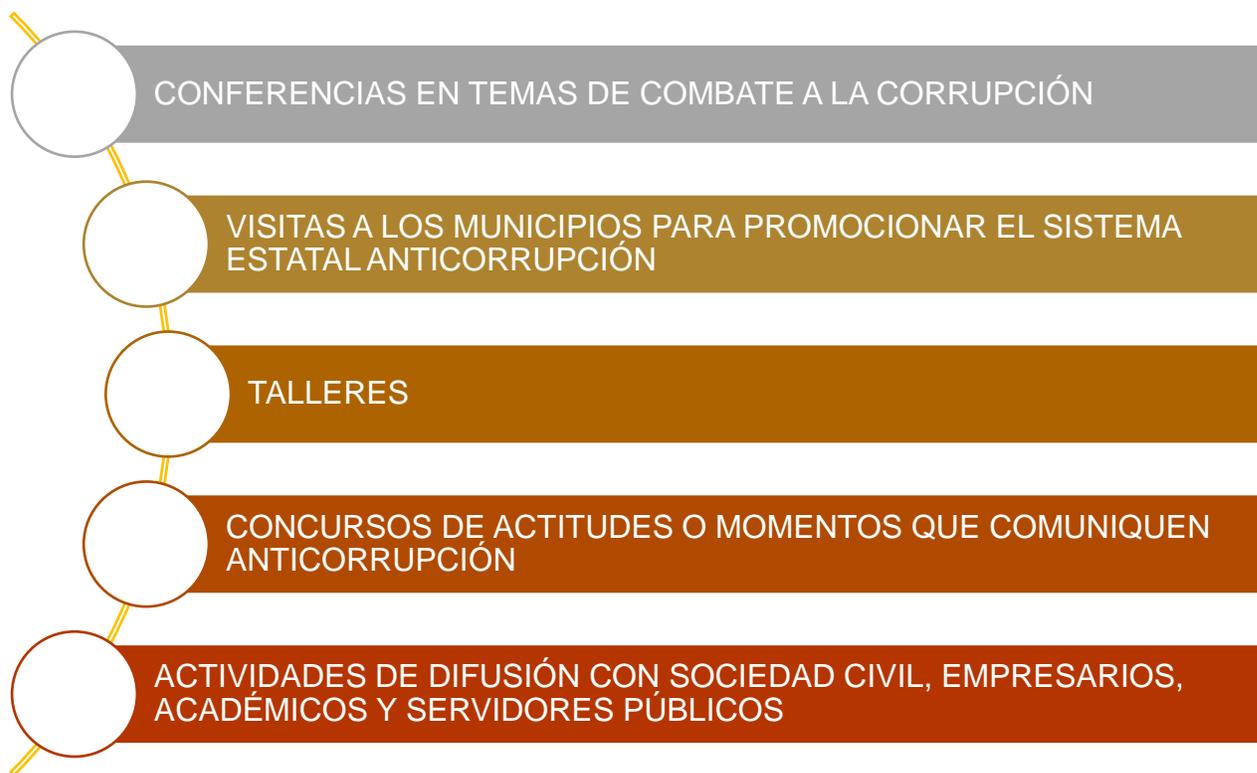


2023

EVENTOS PROPUESTOS PARA LA SEMANA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2024.

Para el desarrollo de la Semana Contra la Corrupción 2024, se pretenden realizar distintos eventos de forma presencial y virtual como serian:

Ilustración 24 EVENTOS PROPUESTOS PARA LA SEMANA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2024



FUENTE: ILUSTRACION PROPIA

Esto con el fin de, generar una conexión sociedad y gobierno, logrando aportar ideas y proyectos que permitan generar acciones que promuevan lo justo, lo ético, lo honesto, lo moral y lo íntegro, ayudando a combatir este fenómeno que afecta a nuestra sociedad.

VISITAS PROGRAMADAS.

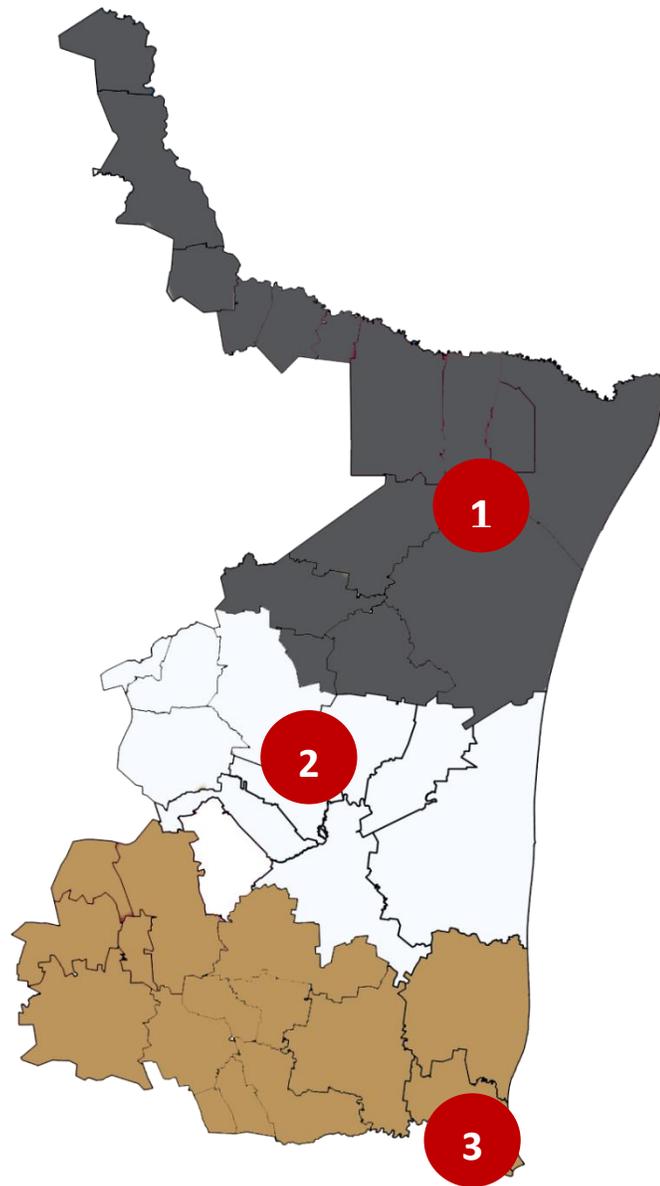
Esta actividad contempla a cabo una serie de eventos en las distintas regiones del Estado, esto con el fin de generar una difusión y capacitación en los distintos municipios del Estado, Impulsando la participación de la sociedad, académicos, servidores públicos y otros actores involucrados en el combate a este fenómeno social.

Ilustración 25 MAPA REGIONAL DE LA SESEAT

1. ZONA NORTE

2. ZONA CENTRO

3. ZONA SUR



FUENTE: ILUSTRACIÓN PROPIA

DIFUSIÓN EVENTOS EN REDES SOCIALES INSTITUCIONALES.

La coordinación eficaz entre los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción será fundamental para dar a conocer todas las actividades que se realicen en la Semana Estatal Contra la Corrupción, a través del uso de las redes sociales institucionales, esto con el fin de que se identifiquen dentro del Sistema a través de la difusión del material diseñado para cumplir con los objetivos de mejorar y crecer estadísticamente para un mejor posicionamiento, obteniendo una presencia más firme en las redes sociales.



La integración de esta proyección permitirá unificar contenido y difusión en redes sociales no optimizando la eficiencia en la comunicación y el trabajo en equipo abriendo las oportunidades de generar la participación en equipo y el apoyo mutuo como Comité Coordinador, para dar a conocer las acciones que se realizan en nuestro Estado, en el combate a la corrupción.

PROYECCIÓN PARA MATERIAL DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SEMANA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Para lograr la mayor difusión de las actividades, así como lograr con éxito los objetivos establecidos, se pretende realizar una promoción eficiente de la Semana Estatal Anticorrupción, permitiendo posicionar al Sistema y las acciones que realizan cada uno de sus integrantes en el combate a la corrupción, es por ello que resulta fundamental establecer una proyección presupuestal adecuada a las necesidades la misma.

Ilustración 26 MATERIAL DE DIFUSIÓN

Video promocional Semana Estatal Anticorrupción y spot de radio.

Material didáctico.

Poster, Banners, Mamparas y Espectaculares.

Material de promoción (gorras, pulseras, playeras, plumas, libretas, termos, etc.)

La semana en el Combate a la Corrupción abre los caminos para lograr una vinculación con la sociedad, para establecer el trabajo en conjunto para generar ideas que permitan prevenir, disuadir y combatir este mal de la sociedad, de igual se logra conocer más acerca del tema y las acciones que realizan cada uno de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.

El compromiso de cada uno de las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción es lograr que esta serie de actividades logren llegar cada día más a la sociedad, generando interés en el tema y tener un impacto positivo en nuestro estado.

Combatir la corrupción es tarea de todos y esta comienza con una actitud de querer un cambio que pueda impulsar la cultura anticorrupción. Porque es en nuestra actitud personal, en nuestro comportamiento diario, en nuestras acciones cotidianas es donde podemos reflejar esa cultura anticorrupción, la cual es parte de nuestros principios, valores, ética, compromiso conmigo mismo, con mi familia, con mi comunidad, con mi ciudad, mi estado y mi país.

Ilustración 27 IDENTIDAD DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS



FUENTE: ILUSTRACIÓN PROPIA



SESIONES DEL COMITE COORDINADOR

SESIONES DEL COMITE COORDINADOR



Con fundamento en lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, El Comité Coordinador Estatal se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses.

Para que el Comité Coordinador Estatal pueda sesionar es necesario que esté presente la mayoría de sus integrantes. Para el desahogo de sus reuniones, el Comité Coordinador Estatal podrá invitar a los representantes del Sistema Nacional u otros Sistemas Estatales y los Órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado, otros Entes públicos, así como a

organizaciones de la sociedad civil.

Es por ello y con la finalidad de optimizar el desarrollo de sus sesiones, los integrantes del Comité Coordinador Estatal, se ha establecido el presente calendario de sesiones ordinarias, quedando preferentemente las siguientes fechas para el presente ejercicio:

NÚMERO DE SESIÓN Y FECHA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 15 DE MARZO DE 2024

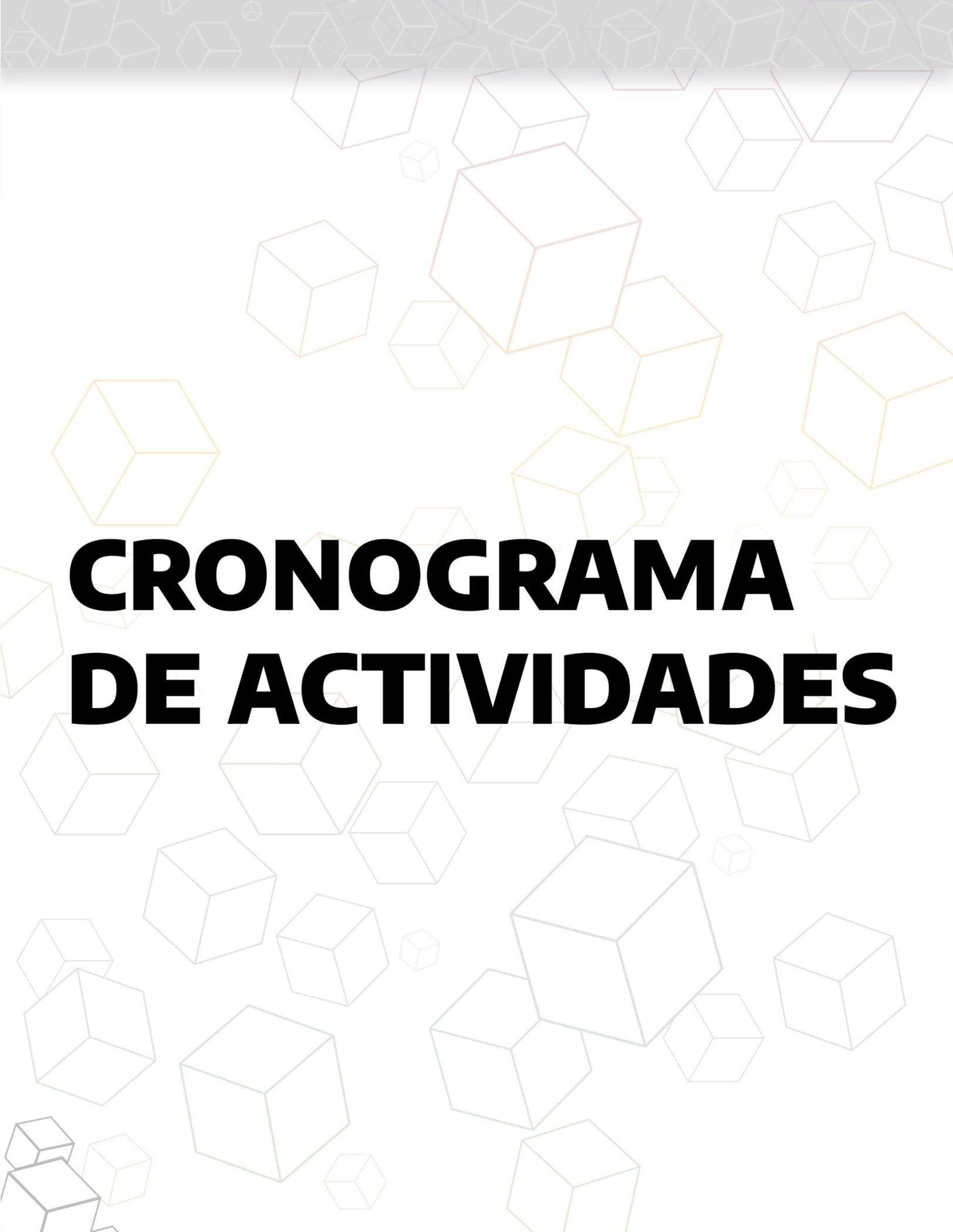
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 06 DE JUNIO DE 2024

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

El Secretario Técnico podrá convocar a sesión extraordinaria a petición del presidente del Comité Coordinador Estatal o previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité.

Lo anterior, sin perjuicios de que se podrán celebrar las sesiones extraordinarias que se estimen pertinentes.

The background of the page is filled with numerous 3D wireframe cubes of varying sizes and orientations. The colors of the cubes transition from a light purple/pink at the top to a light green at the bottom. The text is centered in the middle of the page.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



CONCLUSIÓN

CONCLUSIÓN

En resumen, el Plan de Acción propuesto por el Comité Coordinador del SEAT para el año 2024 demuestra un enfoque decidido y proactivo hacia la mejora integral de la gestión pública. A través de estrategias concretas y acciones específicas, se busca optimizar la eficiencia gubernamental y fortalecer los mecanismos de control en todos los niveles.

El Programa Anual de Trabajo, respaldado por la legislación vigente, refleja un compromiso firme con la rendición de cuentas y la transparencia. La atención se centra no solo en abordar incidentes específicos, sino también en la implementación de medidas que promuevan una cultura organizacional más ética y responsable.

Este enfoque holístico no solo tiene como objetivo la obtención de resultados a corto plazo, sino que también busca influir positivamente en la toma de decisiones a largo plazo. El Programa se erige como una herramienta estratégica que informa sobre el impacto de las políticas implementadas, proporcionando datos valiosos para la planificación futura.

Se destaca la importancia de la participación activa de todos los actores involucrados en este proceso, reconociendo que la efectividad del Plan depende en gran medida de la colaboración y el compromiso colectivo. En resumen, el documento plantea un camino claro hacia la mejora continua de la administración pública, con miras a fortalecer la gobernabilidad y fomentar una cultura organizacional transparente y ética.

